



## REUNIONES DEL DIRECTORIO DE HORTIFRUT S.A.

### CON CONTROLLER Y ENCARGADO DE PREVENSIÓN DEL DELITO

#### I. Objetivo:

El Directorio de Hortifrut S.A. ("Hortifrut" o la "Sociedad") establecerá anualmente un programa o calendario trimestral de reuniones con el Controller de la compañía, con el siguiente alcance.

#### II. Alcance:

- Analizar el programa o plan de auditoría anual.
- Examinar eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o al Ministerio Público.
- Considerar las recomendaciones y mejoras que en opinión del Controller sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.
- Revisar la efectividad del modelo de prevención de delitos implementado por la Sociedad.

#### III. Controller:

El Controller de la Sociedad, reporta al Directorio a través del Comité de Directores y depende en cuanto a su nombramiento y término de funciones de dicho órgano de administración; y dentro de sus obligaciones está la permanente evaluación de la validez y veracidad de toda la información financiera generada o registrada por la Sociedad.

#### IV. Encargado de Prevención del Delito:

El Directorio designará un encargado de prevención de delitos, para coordinar la vigilancia, detección, prevención y reporte de operaciones sospechosas de la Sociedad, de acuerdo a la Ley N°20.393.

#### V. Programa:

El referido programa de reuniones se fijará en la sesión de Directorio que se celebre después de cada Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.